



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 - 2025 - MPY

Yungay, 14 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 00004435-2025-TD, de fecha 14 de abril de 2025, Informe Técnico N° 0031-2025-MPY/07.31, de fecha 15 de abril de 2025, Informe N° 0186-2025-MPY/07.30, de fecha 15 de abril de 2025, Informe Legal N° 342-2025-MPY/05.20, de fecha 30 de abril de 2025, Informe N° 0105-2025-MPY/02.20, de fecha 13 de mayo de 2025, proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 13 de mayo de 2025, y;

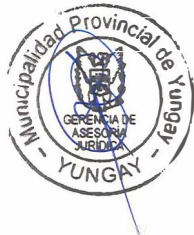


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° que señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

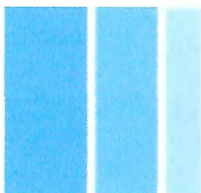


Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004435-2025-TD, de fecha 14 de abril de 2025, el Presidente de la Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Cancharrumi, solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Cancharrumi, Distrito y Provincia de Yungay, adjuntando: Copia del Acta de Elección del Comité de Electrificación, Copia de DNI de la Nueva Junta Directiva, Copia del Acta de Padrón de Usuarios, Croquis de la Ubicación del Caserío de Cancharrumi y la Resolución de Alcaldía N° 0338-2022-MPY, de fecha 28 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico N° 0031-2025-MPY/07.31, de fecha 15 de abril de 2025, el Jefe (e) de la División de Partición Vecinal, Educación, Cultural y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, informa a la Gerencia de Desarrollo Social que, después de haber realizado la evaluación del expediente se debe proceder al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Cancharrumi, Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe N° 0186-2025-MPY/07.30, de fecha 15 de abril de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente Municipal que mediante su despacho requiera Opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Cancharrumi, Distrito y Provincia de Yungay;

Alc./JARJ





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante Informe Legal N° 342-2025-MPY/05.20, de fecha 30 de abril de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite Opinión Legal al despacho de Gerencia Municipal (e) precisando que, mediante acto resolutivo de Alcaldía, se reconozca a la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Cancharrumi, Distrito y Provincia de Yungay, Departamento de Áncash con un periodo de vigencia de (02) años. Asimismo, señala, proceder con la inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil a la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Cancharrumi, Distrito y Provincia de Yungay;



Que, mediante Informe N° 0105-2025-MPY/02.20, de fecha 12 de mayo de 2025, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, eleva el Expediente Administrativo N° 00004435-2025, de fecha 14 de abril de 2025, al Despacho de Alcaldía para la emisión de Acto Resolutivo, sobre el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Cancharrumi, Yungay – Áncash y proceder con el registro de dicha organización vecinal en el Libro de Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la municipalidad Provincial de Yungay;



Que, mediante proveído de fecha 13 de mayo de 2025, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en los artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Cancharrumi, Distrito y Provincia de Yungay, por un periodo de dos (02) años, a partir de la emisión del presente Acto Resolutivo, la cual estará conformado de la siguiente manera:

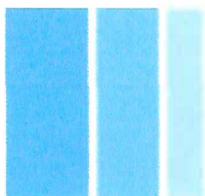
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ARELLAN AVELINO MARINO FORTUNATO	33325374
TESORERO	SATURNO LINDO LLIMI JHONSON	76061562
SECRETARIO	LINDO LINDO AUGUSTO LORENZO	33321650
FISCAL	ACICLO ALVA MARCOS FLORENTINO	43896996
CAJA CHICA	GARCIA LINDO ALFREDO AURELIO	33342656
VOCAL I	ARELLAN GARCIA FRANCISCA SUSANA	33340519
VOCAL II	SALAS VEGA EMILIO ROBERTO	33342077

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el registro de la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Cancharrumi, Distrito y Provincia de Yungay, en el libro de registros de la Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la División de Partición Vecinal, Educación, Cultural y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente de la Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Cancharrumi, Gerencia de

Atc./JARJ





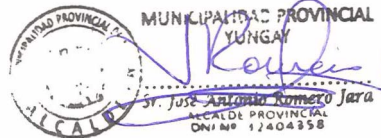
Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Desarrollo Social y gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Atc./JARJ



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe

